INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y CANAL EN EL ARROYO MBOREVI". Con ID PORTAL: 364.584.-

Piribebuy, 10 de mayo de 2019.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y CANAL EN EL ARROYO MBOREVI". Con ID PORTAL: 364.584.-**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 4840/2018**"Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTO DE APERTURA

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece el Lic. José Alfirio Lesme González, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Ing. Oscar Tomas Benítez con C.I.Nº 1.589.052.- en representación de BETA INGENIERIA para la apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 02/2019 **"CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y CANAL EN EL ARROYO MBOREVI"**, ID 364.584.----------

Participan del acto de apertura:

Nº	Fecha de entrega	OFERENTE
1	10.472 De fecha 10 de mayo de 2019 a las 07:56hs.	BETA INGENIERIA

Se deja constancia que las ofertas mencionadas procedentemente se ha presentado dentro del plazo establecido.----------

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Benítez
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Se da inicio al acto de apertura, haciendo la siguiente aclaración: De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21909/2003 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su art. 54, Quinto párrafo: *"En este acto, se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas"*----------

Por su parte, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone el sobre recepcionado demostrando que se encuentra totalmente cerrado----------

Dando continuidad al acto, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura de los sobre de ofertas, dando lectura a la oferta económica presentada por los oferentes, cuyo detalle se especifica a continuación:

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.
Ninguno.----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS.

1. <u>BETA INGENIERIA</u>

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:
<u>LOTE 1</u>

Monto total de la oferta : Gs. 241.008.600 (guaraníes doscientos cuarenta y un millones ocho mil seiscientos).

<u>LOTE 2</u>

Monto total de la oferta : Gs. 66.633.500 (guaraníes sesenta y seis millones seiscientos treinta y tres mil quinientos).

<u>TOTAL GENERAL:</u>Gs. 307.642.100 (guaraníes trescientos siete millones seiscientos cuarenta y dos mil cien).

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Formulario de oferta	**PRESENTA**
Garantía De Mantenimiento De Oferta	**PRESENTA**
Declaración Jurada Del Art. 40	**PRESENTA**
C.I. Del Oferente y/o Firmante De La Oferta	**PRESENTA**

<u>Observaciones:</u>Ninguna.----------

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 9.15 horas. Se labra en dos ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados. Se enviaran las documentaciones al Comité de Evaluación-

Lic. Ramona Barrocta
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Maribel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 60º. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.
A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales por lotes. Ya que los lotes son Independientes.

REQUISITOS MINIMOS	Beta Ingeniería
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**CUMPLE**

Como puede observarse la empresa **BETA INGENIERIA** ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

MARGEN DE PREFERENCIAS

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue:*Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.*

*En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **24 horas hábiles.** Si luego del requerimiento realizado por el Comité, el Oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, ésta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cúenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En este sentido se menciona que no se procedió a la aplicación del margen de preferencia debido a que solo se presentó un solo oferente.

Lic. Ramona Betanda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal L.
Jefe de Talento Humano
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yenia Marel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/2003 que expresa cuanto sigue ..... *la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Así mismo y a los efecto de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante...

Nº	OFERENTE	Detalle	Monto
1	BETA INGENIERIA	**Lote N° 1**	**Gs 241.008.600**
		Lote N° 2	**Gs 66.633.500**
		Total	**Gs 307.642.100**

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la empresa **BETA INGENIERIA**no registró ni un error aritmético ni omisiones.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Con relación a este punto se menciona que el oferente **BETA INGENIERIA** ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **Betal ngeniería** en virtud de lo que establece el Artículo N ° 61 del decreto N ° 21.909/03 que reglamenta la Ley N ° **2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incas. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal R.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Secretaría General
Municipalidad de Piribebuy

Comité de Evaluación

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité de evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	Oscar Tomas Benítez González	369.747

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

DOCUMENTOS LEGALES	
REQUISITOS MINIMOS (Persona Física)	**Beta Ingeniería**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N.º 941/2010	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Balances de los años 2015,2016,2017 Patente comercial y patente municipal profesional Contratos dentro de los años 2015,2016,2017 que demuestren experiencia en obras (construcción de AO) Facturas por el 100% del valor ofertado que de muestren la experiencia del oferente Declaración jurada de que el 70 % de la mano de obra a utilizar será del municipio.	**CUMPLE**

CAPACIDAD ECONOMICA	
REQUISITOS MINIMOS	**Beta Ingeniería**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno). En promedio de los últimos 3 años (2015, 2016, 2017)* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2015,2016,2017*	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total/Activo Total igual o menor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016, 2017	**CUMPLE**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. -El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del	**CUMPLE**

Lic. Ramona Garanda Franzas
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal E.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Yanila Mereles Ramírez
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Comité de Evaluación

adjudicatario será: ***40% (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MINIMOS	Beta Ingeniería
-Haber generado, durante los mejores cinco (5) años (, 2013, 2014, 2015,2016, 2017), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 80 %. -El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años (2013, 2014, 2015, 2016, 2017) señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

REQUISITOS MINIMOS	Beta Ingeniería
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos en tres 3 contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas como Construcción de empedrados, Construcción de Muros de Piedra Bruta y Puente de Ho Ao en los últimos 3 años Con entes público o privado • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2015, 2016, 2017 en las siguientes actividades clave: • 1(UNO) Contratos de obras civiles terminadas de construcciones donde se tipifica la totalidad de una superficie de 1.000 m2 Con entes público o privado • 2 (Dos) contratos de obra donde se tipifica la utilización de Hormigón estructural totalizando un volumen de 350 m3. Con entes público o privado • 3(Tres) Contrato de construcción de puente vehicular de Ho Ao Luz Mínima 6.00 m donde por lo menos uno con una Luz de por lo menos 20 m o más. Con entes público o privado • 2 (Dos) contratos de obra donde se tipifica la utilización de Muro de Piedra Bruta donde por lo menos en un contrato se utiliza un volumen de 250 m3. Con entes público o privado	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

REQUISITOS MINIMOS	Beta Ingeniería
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **** Director de obra, Arquitecto/a con mínimo de 5 años de experiencia profesional, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades,*** ***• Jefe de equipo (capataz de obra) – personal. Encargado de la Administración. El jefe de equipo de obra deberá permanecer en el lugar de la obra*** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *3* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

REQUISITOS MINIMOS	Beta Ingeniería
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 2 mezcladora de 400 litros	**CUMPLE**

Lic. Ramona Barandica
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Hernandez
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

• 1 Camión tumba volquete 10 Tn • Compactadora mecánica(sapito) • Maquinarias y vehículos necesarios para cumplir con las especificaciones técnicas del llamado, además los equipos auxiliares que fuesen necesarios y herramientas requeridas para el desarrollo de la obra, con la cantidad y calidad requerida, de manera a no interrumpir el desarrollo de la obra. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, **Beta Ingeniería,** ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

CONCLUSION Y RECOMNEDACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58, 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, recomienda la adjudicación del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2019 "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN Y CANAL EN EL ARROYO MBOREVI". CON ID PORTAL: 364.584**. a la firma **BETAINGENIERIA,** de **Oscar Tomas Benítez González con RUC 369.747-9**en la siguiente manera:

- **Lote N° 1: Gs. 241.008.600 (guaraníes doscientos cuarenta y un millones ocho mil seiscientos)**
- **Lote N° 2: Gs. 66.633.500 (sesenta y seis millones seiscientos treinta y tres mil quinientos)**
- **Monto total de la adjudicación: Gs. 307.642.100 (guaraníes trescientos siete millones seiscientos cuarenta y dos mil cien)**

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Comité de Evaluación

Abog. Diego Bernal
Comité de Evaluación

Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación